Antiguo Cuscatlán, 4 de octubre del 2019

Sociedad en general

Presente.

1. La Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante, LAIP) publicada en el Diario Oficial Número 70, tomo 391, en vigencia a partir del día ocho de mayo de dos mil once, manda en su artículo 7 a que todos los entes obligados cumplan con los parámetros prescritos en su cuerpo normativo a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública y a contribuir con la transparencia de las actuaciones del Estado.
2. De acuerdo al art. 10 de la LAIP los entes obligados deberán poner a disposición de los ciudadanos cierta información en su poder, la cual deberán actualizar y divulgar periódicamente. Asimismo, establece que es responsabilidad de los entes obligados publicarlo oficiosamente.
3. La Superintendencia de Competencia (SC), es una institución autónoma, de carácter técnico, creada por medio de Decreto Legislativo N.° 528, publicado en el Diario Oficial N.° 240, Tomo N.° 365 del 23 de diciembre del 2004.
4. Según el art. 7 de la LAIP, la SC está comprendida dentro de los entes obligados sujetos al cumplimiento de ella y; en consecuencia, tiene el mandato de divulgar la información oficiosa que tenga en su poder, la cual deberá poner a disposición del público a través de los medios que estime conveniente. Para tal efecto, se pone a disposición de los ciudadanos el Portal de Transparencia (<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/sc> )
5. No obstante, no todos los numerales prescritos en el art. 10 de la LAIP tienen aplicabilidad con las funciones y finalidad que realiza la SC.

Por tanto, esta entidad, en cumplimiento de la LAIP y los lineamientos del IAIP, hace del conocimiento general que no todas las resoluciones de acceso a la información pública cuentan con documentos anexos, debido a que la mayoría de información institucional que es solicitada no cuenta con soporte electrónico y se concede acceso directo ó esta se encuentra de forma accesible al público en los portales institucionales.

Jorge Martinez

Oficial de Información